



## ESTIMADO CIUDADANO

**No se tiene un formato. Únicamente se ingresa un escrito libre dirigido al Director General solicitando el registro en la Bolsa de Vivienda del Instituto.**

**Todo solicitante, para ser considerado como integrante de la Bolsa de Vivienda, deberá satisfacer el perfil para ser sujeto de crédito estipulado en las Reglas de Operación y Políticas de Administración Crediticia y Financiera del INVI:**

- **Ser habitante de la Ciudad de México en los términos de la legislación civil aplicable.**
- **Ser persona física mayor de 18 años de edad.**
- **No ser propietario de vivienda ni haber recibido un crédito con recursos públicos anteriormente, con excepción de los solicitantes cuyas viviendas se hayan dictaminado en alto riesgo por las instancias jurisdiccionales competentes, así como por casos de pérdida total de vivienda por siniestro.**
- **Tener un ingreso hasta de 5 vsmd. Esta característica se refiere al solicitante individual. El ingreso familiar máximo no deberá rebasar las 8 vsmd.**

**Asimismo, el Director General del INVI, considerando el volumen de la demanda y la oferta de espacios disponibles para la atención de solicitantes inscritos en la Bolsa de Vivienda, podrá instruir la restricción del trámite de nuevos registros, por el tiempo que juzgue conveniente.**

**ATENTAMENTE**

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PROMOCIÓN Y FOMENTO DE PROGRAMAS DE VIVIENDA.**